

RESOLUCIÓN No. 084
1° de septiembre de 2025

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante la Resolución No. 073 del 21 de agosto de 2025, la Sala de Gobierno de esta Corporación concedió al Doctor **HERNANDO LONDOÑO** en su condición de Juez Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, el disfrute de las vacaciones a que tiene derecho conforme a la ley por el término de veintidós (22) días contados a partir del día quince (15) de septiembre de 2025 y hasta el día seis (6) de octubre del mismo año, inclusive, por la prestación del servicio por el periodo de causación comprendido entre el 20 de marzo de 2024 y el 19 de marzo de 2025.
2. Que una vez adelantados los trámites administrativos pertinentes ante la Oficina de Presupuesto de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, fue remitido a esta Corporación el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 07-0738 del 19 de agosto del año que avanza, en el cual se indica que: *“(...) existe la disponibilidad presupuestal que permite atender el pago por concepto de Vacaciones y Prima de Vacaciones del Doctor HERNANDO LONDOÑO, identificado con cédula 10.250.300, quién presta sus servicios a la Rama Judicial como JUEZ en el Juzgado Segundo Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales - Caldas, (Períodos de causación 20-03-2024 al 19-03-2025 del régimen de vacaciones individuales), (...) Que existe disponibilidad presupuestal para el reemplazo del titular, en la vigencia fiscal, en el Rubro Personal Supernumerario y Planta Temporal, por el periodo vacacional del titular (...)”*.
3. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 del 09 de octubre de 2024 y por tratarse de una vacante transitoria se realizó el estudio y discusión de la referida norma y se tomó en cuenta que por la Presidencia de esta Corporación se adelantaron las gestiones pertinentes para conocer la composición y situación administrativa de la planta de personal de ese Juzgado, señalando que la vacante fue publicada en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial el 25 de agosto del presente año, concluyéndose que la Secretaria, Mónica María Builes Naranjo, quien ostenta el cargo en propiedad a la fecha se encuentra disfrutando de licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial y no postuló para ese cargo de Juez; la Secretaria, Teresa Flórez Londoño, quien se encuentra nombrada en provisionalidad, no postuló para ese cargo de Juez; el Oficial Mayor, Pablo Daniel Álvarez Sepúlveda, quien ostenta propiedad en ese cargo, no es abogado; razón por la cual se postuló a la doctora **ISIS TATIANA RESTREPO HENAO**.
4. Que ante la situación presentada la Sala Plena de esta Corporación, en sesión de la fecha, acordó nombrar en **ENCARGO, por estrictas necesidades del servicio**, en el cargo de Juez Segunda Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, a la Doctora **ISIS TATIANA RESTREPO HENAO**, quien es abogada titulada, ostenta propiedad en el cargo de Secretaria en el Juzgado Quinto Penal del Circuito de Manizales y cumple con los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo de Juez Penal Municipal.

**RESOLUCIÓN No. 084
1° de septiembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

En consecuencia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en **ENCARGO**, por estrictas necesidades del servicio a la Doctora **ISIS TATIANA RESTREPO HENAO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.053.778.752 de Manizales, como Juez Segunda Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas, a partir del día quince (15) de septiembre de 2025 y hasta el día seis (6) de octubre del mismo año, inclusive, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la Doctora **ISIS TATIANA RESTREPO HENAO** el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el día primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO
Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

051eca30f9b54968b6cbf6227526344946f181718f0f2b1284919ffc855d6177

**RESOLUCIÓN No. 084
1° de septiembre de 2025**

Por medio de la cual se hace un nombramiento en encargo, por estrictas necesidades del servicio)

Documento generado en 03/09/2025 07:33:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

